

Dothan High School



Manual para alumnos y padres

2026-2027



Un mensaje del director

¡Bienvenidos a Dothan High School, hogar de los Wolfpack!

En DHS, creemos en el poder de la comunidad, el carácter y el compromiso. Cada alumno que cruza nuestras puertas es un miembro valioso de la Manada y eso conlleva tanto un privilegio como una responsabilidad. Estamos orgullosos de quienes somos, de lo que representamos y de hacia dónde nos dirigimos juntos.

Nuestras expectativas se basan en **el ORGULLO**: ser **positivos, respetuosos, tener el control, ser responsables y excelentes** en todos los ámbitos de la vida escolar. No son solo palabras en un cartel; son el estándar por el que nos regimos, la brújula que guía nuestras decisiones y el espíritu que define la cultura de nuestra escuela.

Los pondremos a prueba, los apoyaremos y les exigiremos lo mejor, porque sabemos que son capaces de grandes cosas. Ya sea que estén en el aula, en el campo de juego, en la cafetería o en línea, no solo se representan a ustedes mismos, sino a toda nuestra Manada. Lideren con integridad, traten a los demás con respeto y siéntanse orgullosos de cada oportunidad para crecer y tener éxito.

Hagamos de este un año de excelencia. Siéntanse orgullosos de su escuela. Siéntanse orgullosos de su trayectoria. Siéntanse orgullosos de formar parte de los Wolfpack.

Con ORGULLO,

Sr. Brian Riviere

Director de Dothan High School

Misión

Dothan High School promoverá las oportunidades académicas y la excelencia, mientras fomenta el espíritu escolar, el orgullo y una imagen positiva de sí mismos entre los alumnos, lo que dará como resultado la graduación de ciudadanos productivos.

Visión

Dothan High School anima a sus alumnos a desarrollar todo su potencial ALPHA cada día.

A: RESPONSABLE (ACCOUNTABLE)

L: LEAL (LOYAL)

P: APASIONADO (PASSIONATE)

H: HONORABLE (HONORABLE)

A: ACTITUD (ATTITUDE)

Ubicación

3209 Reeves Street Dothan, Alabama 36303

Teléfono: 334-714-1410, Fax: 334-712-9025

Horarios de atención

De lunes a viernes de 7:45 a. m. a 3:05 p. m.

Los alumnos pueden entrar al edificio a las 7:55 a. m. Se permite el acceso anticipado con un pase escrito o una confirmación del maestro. El alumno solo podrá acceder al edificio por la recepción.

ORGANIGRAMA DE DHS

DIRECTOR



SR. RIVIERE



CONSEJEROS DE DHS



SRA. MALONE
de la A a la G



SRA. QUATTLEBAUM
CONSEJERO PRINCIPAL DE LA H A LA N



SRA. BAKER
de la O a la Z



SRA. MCCARTHY



CONSEJERO DE DOTHAN TECH
SRA. TYSON



ASESORA PEDAGÓGICA
SRA. POVLACS



ASESORA DE GRADUACIÓN
SRA. LOVE



ASESOR PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
SR. COSSELEIN



SRA. TYSON



SRA. BRADLEY



SRA. MORRISON
RECEPCIÓN DE DT

RECEPCIÓN



SRA. WATERS
OFICINA DEL REGISTRO



SRA. KNIGHT
SECRETARÍA DE ORIENTACIÓN



ORIENTADORES PROFESIONALES
SR. HALL



SRA. BELL

Administración de Dothan High School

Brian Riviere, **director**, brriviere@dothan.k12.al.us
Jorge Bauzo, **vicedirector de Orientación**, jobauzo@dothan.k12.al.us
Jonathan Dismukes, **vicedirector**, jodismukes@dothan.k12.al.us
Kristy Johnson, **vicedirectora**, krjohnson@dothan.k12.al.us
Steve Lewis, **vicedirector**, stlewis@dothan.k12.al.us
Evelyn Parker, **vicedirectora**, evparker@dothan.k12.al.us

Orientación

Alicia Baker, **consejera escolar**, albaker@dothan.k12.al.us
Shawndrisa Malone, **consejera escolar**, shawndrisa.malone@dothan.k12.al.us
Sylvia Quattlebaum, **consejera escolar**, syquattlebaum@dothan.k12.al.us
Connie Knight, **secretaria de Orientación**, coknight@dothan.k12.al.us
Ashlea Love, **asesora de graduación**, ashlea.love@dothan.k12.al.us
Katreena Waters, **Oficina de Registro**, ktwaters@dothan.k12.al.us

Personal de recepción y de apoyo

Michelle Bradley, **secretaria**, mibradley@dothan.k12.al.us
Staci Moore, **Secretaria**, stmoore@dothan.k12.al.us
Mary Alice Tyson, **Asistencia**, matyson@dothan.k12.al.us
Clorinda Williams, **Contadora**, cneal@dothan.k12.al.us
Shenise Stevens, **Participación de los Padres**, shenise.stevens@dothan.k12.al.us
Rachel Povlacs, **asesora pedagógica**, rachel.povlacs@dothan.k12.al.us
Jay Gosselin, **Asesor pedagógico de educación especial**, jag_osselin@dothan.k12.al.us
Josh McCray, **Especialista en comportamiento**, josh.mccray@dothan.k12.al.us

Derechos y responsabilidades de los alumnos

Los alumnos tienen derechos que las escuelas deben observar, pero ellos también deberán comprender que los derechos individuales van acompañados por responsabilidades personales. Asimismo, los derechos de los alumnos deberán ser considerados en relación con la seguridad y el bienestar de la mayoría de los alumnos de las escuelas. Sobre todo, las escuelas deberán mantener la disciplina para llevar a cabo un programa educativo de calidad.

Derechos de los alumnos

1. El derecho a una educación.
2. El derecho al debido proceso.
3. El derecho a la libertad de expresión y opinión.
4. El derecho a la privacidad; es decir, a la propiedad de los alumnos (los alumnos tendrán privacidad en cuanto a sus pertenencias personales a menos que el personal escolar designado tenga una causa probable para creer que un alumno posee algún objeto o material prohibido por la ley o por la política de la escuela).
5. El derecho a participar en programas y actividades escolares.

Responsabilidades de los alumnos

1. Llevar a cabo un proceso serio de aprendizaje.
2. Obedecer las leyes de la sociedad y las reglas de la escuela.
3. Expresar opiniones en una forma que no sea ofensiva, ilegal, obscena o no coherente con los objetivos educativos de las escuelas.
4. Evitar los elementos ilegales y peligrosos.
5. Cumplir las normas y procedimientos de la escuela para participar en los programas y actividades escolares.

Asistencia

Todos los alumnos inscritos en el Sistema Escolar de la Ciudad de Dothan tienen la obligación de asistir en forma continua y cumplir con las políticas que rigen la asistencia, según lo establecido por el Estado de Alabama y la Junta de Educación local. La Ley Legislativa 93- 672 de Alabama exige al padre, madre o tutor asumir la responsabilidad de inscribir a sus hijos en la escuela, asegurarse de que asistan regularmente y exigirles que se comporten apropiadamente mientras estén en la escuela.

Los alumnos que reciban servicios de educación especial deberán asistir durante el período escolar regular y el día escolar completo, a menos que el Equipo del IEP especifique una duración diferente basada en las necesidades individuales del niño.

Ley de Ausentismo Injustificado

La Ley de Responsabilidad Parental exige que los padres inscriban a sus hijos en la escuela, se aseguren de que el niño asista regularmente a la escuela y lo obliguen a comportarse adecuadamente.

Además, los alumnos que se ausenten en forma injustificada deberán enfrentar medidas disciplinarias escolares, así como posibles sanciones a través del tribunal de menores, como comparecencias ordenadas por el tribunal, libertad condicional, monitoreo electrónico y/o toques de queda, colocación fuera del hogar, pago de costas judiciales y/o consejería intensiva.

Definiciones de asistencia

Llegadas tarde: presente durante más de medio día, pero menos de un día completo.

Ausente: presente durante menos de medio día o no presente en absoluto.

Presente: presente en todas las clases durante todo el día.

Ausencias injustificadas: cualquier ausencia sin justificación por escrito, cuenta para la asistencia perfecta.

Ausencias justificadas: cualquier ausencia debida a enfermedad, inclemencias del tiempo, cuarentena legal, fallecimiento de un familiar directo, situación de emergencia o solicitud de los padres, cuenta para la asistencia perfecta.

Llegadas tarde injustificadas: cualquier llegada tarde sin una justificación por escrito, cuenta para la asistencia perfecta.

Llegadas tarde justificadas: cualquier llegada tarde con una justificación por escrito, no cuenta para la asistencia perfecta.

Ausencias

Documentación de ausencias:

Para las clases semestrales, solo se aceptarán cinco (5) notas de los padres por semestre. Las ausencias que superen cinco (5) días deben estar justificadas mediante un certificado médico.

Para las clases que se imparten durante todo el año, solo se aceptarán diez (10) notas de los padres por año. Las ausencias que superen diez (10) días deberán ser respaldadas por una certificación médica.

Toda la documentación para las ausencias debe recibirse dentro de los dos días escolares, o la ausencia se considerará injustificada. Todas las ausencias injustificadas deben ser informadas a la persona designada por el Superintendente semanalmente. Todas las escuelas deben registrar las ausencias como justificadas o injustificadas. Los Especialistas en Participación de Padres y/o los Oficiales de Recursos Escolares harán un seguimiento de las ausencias subsiguientes y crónicas.

- a. JUSTIFICADAS: Una ausencia puede estar justificada por alguno de los siguientes motivos:
- b. El alumno está demasiado enfermo como para asistir a la escuela.
- c. Se presentan inclemencias del tiempo que serían peligrosas para la vida o la salud del niño si este asistiera a la escuela.
- d. Existe una cuarentena legal.
- e. Murió un familiar inmediato.
- f. El alumno se encuentra de viaje fuera de la ciudad, que ha sido aprobado por el director con anticipación.
- g. El alumno se encuentra en una condición de emergencia, según lo determine el superintendente o el director.
- h. El alumno ha sido eximido por el director de asistir a eventos especiales en función de una solicitud del padre, madre o tutor, por lo que se lo considerará ausente con justificación, pero su asistencia no se considerará perfecta. Dicha aprobación debe basarse en una solicitud por escrito presentada y aprobada con anticipación por el director.
- i. El alumno recibió una suspensión escolar, en cuyo caso no podrá participar en ninguna actividad curricular, cocurricular o extracurricular de la escuela, ni estar en el campus escolar durante el período de suspensión.

NO JUSTIFICADAS:

Cualquier ausencia no aprobada por el director se considera injustificada (trabajo, ausentismo injustificado, suspensión o negligencia del padre, madre o tutor). Los patrones de ausencias se abordarán de forma individual y se informarán.

Un alumno queda sujeto a la posibilidad de ser retirado administrativamente si acumula diez (10) o más ausencias injustificadas consecutivas.

Procedimientos de Ausentismo Injustificado en Dothan City Schools para casos de ausencias injustificadas:

- a. 3.^a/4.^a ausencia injustificada: La escuela notifica al padre, madre, tutor o convoca una reunión con ellos; se entrega It's The Law
- b. 5.^a/6.^a ausencia injustificada: La cuestión se remite al Proyecto de Prevención de Ausentismo Injustificado del Condado de Houston (H.C.T.P.P.)
- c. 7.^a ausencia injustificada: Remisión al Tribunal de Advertencia Temprana de Servicios Judiciales para Menores del Condado de Houston • Ausencias injustificadas posteriores: Las quejas o remisiones se presentan ante los Servicios Judiciales para Menores del Condado de Houston (la remisión resultará en una petición de arresto y enjuiciamiento por la Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Houston).

Ingresos

Los procedimientos aprobados para ingresar a la escuela una vez que ha sonado la campana de tardanza, lo cual señala el comienzo a la jornada escolar, son los siguientes:

- a. El alumno se presenta en la Oficina de Asistencia para obtener un comprobante de admisión a fin de ingresar al aula.
- b. El alumno debe traer una certificación escrita de su médico o una nota legal que indique el motivo por el cual ha llegado tarde.
- c. Todo alumno de 9.^o a 12.^o grado que se ausente durante el 51% o más del día escolar será registrado como ausente ese día y no podrá participar en ninguna actividad escolar programada para esa jornada.
- d. Todo alumno de 11.^o o 12.^o grado que esté inscrito en el programa de pasantía en el nivel de escuela secundaria y asista a la escuela durante un bloque completo o más, tendrá permitido presentarse a trabajar ese día después de presentarse al coordinador.

Salidas dentro del horario

Los procedimientos aprobados para salir de la escuela una vez que ha sonado la campana de tardanza, lo cual señala el comienzo a la jornada escolar, son los siguientes:

- a. En el nivel de escuela secundaria, a un alumno se le puede permitir salir con el consentimiento por escrito del padre, madre o tutor y la aprobación previa del director antes del inicio de la escuela en el mismo día de la salida o antes de este.
- b. El alumno que no cuente con la aprobación previa por escrito no podrá abandonar el campus a menos que uno de los padres, el tutor o una persona designada venga a la escuela y lo retire oficialmente.

Abandono del campus

En ninguna circunstancia un alumno puede abandonar el campus sin la aprobación del director o su delegado.

Consecuencias de abandonar el campus

El director tomará una o más de las siguientes medidas:

- a. Notificar al padre, madre o tutor y aplicar dos días de suspensión en la escuela
- b. Tres días de suspensión en la escuela
- c. Suspensión fuera de la escuela
- d. Período de prueba del Director

Las consecuencias de abandonar el campus en un vehículo automotor sin permiso ocasionará lo siguiente:

El director tomará una o más de las siguientes medidas:

- a. Notificación al padre, madre o tutor y pérdida de los privilegios de conducir (5 días).
- b. Notificación al padre, madre o tutor y pérdida de los privilegios de conducir (10 días).
- c. Notificación al padre, madre o tutor y pérdida de los privilegios de conducir (2 meses).
- d. Notificación al padre, madre o tutor y perder el permiso de conducir (tiempo indefinido). Un alumno que abandona el campus sin permiso también se considerará ausente y, por lo tanto, se le aplicarán todas las consecuencias correspondientes a las ausencias injustificadas.

Llegadas tarde

Se puede considerar que un alumno ha llegado tarde cuando no está en su asiento asignado cuando suena la campana de tardanza. Las llegadas tarde justificadas (p. ej., nota de un médico aprobada, aprobación del director o su delegado) no se cuentan en contra de la asistencia perfecta. Los patrones de tardanza se abordarán caso por caso.

Se inicia una cuenta nueva de llegadas tarde en el segundo semestre. Además, las salidas anticipadas tienen un efecto negativo en el éxito de su hijo/a y se manejarán del mismo modo que las llegadas tarde. Los especialistas en participación de padres y los consejeros escolares harán un seguimiento de las llegadas tarde subsiguientes y crónicas. Las llegadas tarde injustificadas ocasionan la pérdida de la asistencia perfecta para los privilegios de exención en esa clase (10-12).

Se considera que los alumnos han llegado tarde cuando ingresan al campus después de que suena la campana de tardanza. Las llegadas tarde justificadas no se tienen en cuenta contra la asistencia perfecta. Las llegadas tarde injustificadas y las salidas anticipadas se tendrán en cuenta en contra del registro de asistencia del alumno.

Consecuencias de llegar tarde sin justificación:

- 1.^a Llegada tarde = Advertencia del profesor
- 2.^a Llegada tarde = Advertencia del profesor/contacto con el padre o madre
- 3.^a Llegada tarde = Advertencia administrativa/contacto con el padre o madre
- 4.^a Llegada tarde = Un día de ISS
- 5.^a Llegada tarde = Dos días de ISS/pérdida de pase para estacionamiento durante 5 días escolares
- 6.^a Llegada tarde = Tres días de ISS
- 7.^a Llegada tarde = Un día de suspensión/pérdida de pase para estacionamiento durante 45 días escolares
- 8.^a Llegada tarde = Un día de suspensión
- 9.^a Llegada tarde = Un día de suspensión
- 10.^a Llegada tarde = Dos días de suspensión/pérdida de pase para estacionamiento durante 90 días escolares
- 11.^a Llegada tarde en adelante = Uso de Clase II (275)

Comportamiento y disciplina

Un ambiente estructurado es esencial para el aprendizaje. Se espera que los alumnos sean respetuosos, responsables y proactivos en todo momento. Los alumnos deben demostrar autodisciplina, respetarse entre sí y obedecer a **todos** los adultos (personal de la oficina, maestros sustitutos, maestros de áreas especiales, padres, madres y miembros de la comunidad voluntarios, etc.), no solo a su maestro del aula.

Consulte el Código de Conducta del Alumno publicado por la Junta de Educación de Dothan City School. A cada alumno se le enseñarán las reglas y las expectativas. Puede encontrar el Código de Conducta de DCS en el sitio web de la escuela.

Comunicación

La comunicación es fundamental para el proceso educativo. Mantenga actualizada toda su información de contacto. Todos los alumnos deben mantener actualizada su dirección y número de teléfono en la oficina escolar por motivos de emergencia y administrativos. Notifique a la escuela, inmediatamente y por escrito, cualquier cambio de domicilio o de número de teléfono.

A continuación, se detallan las formas en las que se le mantendrá al tanto e informado sobre las actividades o emergencias relacionadas con nuestra escuela y su hijo:

Llamadas
Cancelación de clases
Portal para padres PowerSchool
Mensajes de recordatorio
Sitio web de la escuela
Cuentas en redes sociales (Facebook e Instagram)

Reuniones

El objetivo del cuerpo docente de Dothan High School es mantenerse en contacto con los padres o tutores de nuestros alumnos. Este contacto nos permite atender mejor las necesidades de nuestros alumnos y establecer una comunicación abierta.

Póngase en contacto con el maestro o la consejera escolar de su hijo/a para programar una reunión. Los maestros no estarán disponibles para reunirse durante el horario escolar sin previo aviso.

Código de vestimenta

Es política de la Junta de Educación que el buen aseo y la apariencia personal son elementos esenciales, si no críticos, en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por lo tanto, se espera que los alumnos se vistan de manera que asegure la salud y la seguridad en la escuela. La vestimenta y la apariencia personal no pueden ser disruptivos ni interferir en el interés legítimo y el bienestar de los alumnos. También se espera que los alumnos elijan su ropa con buen gusto y usen solo aquellas prendas que sean apropiadas para el entorno educativo.

Según lo esperado, todos los alumnos deben cumplir con el código de vestimenta. Por razones urgentes, como las necesidades de carácter médico, el director o el superintendente, pueden, a su discreción, revisar una situación individual para determinar si es necesario modificar una disposición por la salud y seguridad de un alumno particular o por otra razón persuasiva.

La Administración de la escuela juzgará la adecuación de cualquier "moda" o artículo de vestimenta cuestionable.

Teniendo este principio en mente, las siguientes reglas relacionadas con la vestimenta y el aseo son obligatorias para todos los alumnos que asistan a Dothan City Schools. Los alumnos que no cumplan estas reglas quedarán sujetos a medidas disciplinarias.

Para obtener más información sobre la política de vestimenta de DCS, consulte el Código de Conducta de DCS. También puede consultar la política de vestimenta de DCS en el sitio web del sistema escolar.

Medidas disciplinarias por infracciones del Código de Vestimenta

Primera infracción: llamada al padre/madre o cambio de ropa; si el alumno no se puede cambiar de ropa, un día de ISS.

Segunda infracción: llamada al padre/madre o cambio de ropa; si el alumno no se puede cambiar de ropa, dos días de ISS.

Tercera infracción: llamada al padre/madre o cambio de ropa; 2 días de OSS.

Cuarta infracción: consulte el artículo 299 (primera infracción: de 1 a 5 días de OSS, infracción adicional: recomendación de expulsión).

Procedimientos para el cuidado, el uso y las responsabilidades relativas a los dispositivos digitales

Cuide el dispositivo que le ha proporcionado la escuela. Los alumnos son responsables del cuidado general de cualquier dispositivo digital suministrado por Dothan City Schools (dispositivo) que se les haya sido asignado o que estén utilizando. Los dispositivos que estén rotos o que no funcionen correctamente deben ser enviados al centro de medios de la escuela local para que se realice una evaluación del equipo.

Los dispositivos están destinados para su uso en la escuela cada día. Además de las expectativas del profesor sobre el uso de los dispositivos en la clase, se puede acceder a los libros de texto, mensajes escolares, anuncios, planificadores, calendarios y horarios utilizando el dispositivo.

DAÑO DEL DISPOSITIVO (cargos aplicables al personal y los alumnos)

El usuario será responsable de cualquier daño al dispositivo, de acuerdo con las políticas del distrito, y deberá devolver el dispositivo y los accesorios en condiciones satisfactorias. Al alumno se le cobrará un cargo por cualquier reparación necesaria, que no excederá el costo de reposición.

1.º daño (\$50.00)

2.º daño (\$75.00)

3.º daño (\$100.00 más lo establecido por el director a su criterio)

PÉRDIDA O ROBO DEL DISPOSITIVO

1.º incidente (\$50.00)

2.º incidente (\$100.00)

3.º incidente (\$250.00 más lo establecido por el director a su criterio)

Todos los dispositivos dañados, perdidos o robados se deben reportar de inmediato a los especialistas en medios de comunicación de la escuela. **La escuela presentará una denuncia policial por cada dispositivo perdido o robado. Los daños intencionados o el mal uso del dispositivo darán lugar a la presentación de una denuncia policial o al cobro del costo total del dispositivo al alumno/padre/madre. ***Las multas que no se paguen conllevarán la exclusión de las actividades extracurriculares o de la ceremonia de graduación.

Simulacros de desastres

Simulacros de incendio: los simulacros de incendio se practicarán de acuerdo con las directrices estatales. El maestro demostrará y explicará el proceso de evacuación.

Simulacros de desastres los simulacros de desastre también se practicarán de acuerdo con las directrices estatales. Todos los salones de clase cuentan con un área designada para procedimientos en caso de desastre y el maestro de la clase les explicará cómo funciona. No se alarmen por estos simulacros. Algunos se anunciarán y otros no.

Política sobre dispositivos electrónicos

La Junta Escolar de la Ciudad de Dothan reconoce que los alumnos llevan dispositivos electrónicos de comunicación personales. Los miembros de la Junta Escolar también reconocen que los padres proporcionan estos dispositivos a sus hijos para que puedan estar en contacto en caso de emergencia.

La escuela requiere la atención del alumno. En los últimos tiempos, los dispositivos electrónicos personales se han convertido en una distracción en el aula y también en una fuente de preocupación, especialmente cuando se utilizan para grabar videos o tomar fotos de otros alumnos, o para acosar mediante métodos electrónicos.

Los dispositivos personales de comunicación inalámbrica incluyen, entre otros, teléfonos celulares, puntos de acceso móviles, relojes inteligentes, auriculares inalámbricos, dispositivos de correo electrónico, "walkie-talkies", dispositivos de rastreo personal, dispositivos de grabación y/o dispositivos de comunicación electrónica de cualquier tipo, independientemente de la marca o el tipo, o cualquier otro dispositivo de comunicación electrónica.

Tenga en cuenta que en caso de una emergencia extrema, por ejemplo, una situación de cierre de emergencia o un tirador activo, las fuerzas del orden informan que múltiples teléfonos celulares y llamadas pueden saturar sus sistemas y también se pueden compartir declaraciones falsas sobre la situación, lo que a menudo complica el trabajo de los funcionarios de la escuela, las fuerzas del orden y los servicios de emergencia.

6.23 Dispositivos electrónicos e inalámbricos de comunicación

La Junta Escolar de la Ciudad de Dothan reconoce que los alumnos llevan dispositivos electrónicos de comunicación personales. Los miembros de la Junta Escolar también reconocen que los padres proporcionan estos dispositivos a sus hijos para que puedan estar en contacto en caso de emergencia. La escuela requiere la atención del alumno. En los últimos tiempos, los dispositivos electrónicos personales se han convertido en una distracción en el aula y también en una fuente de preocupación, especialmente cuando se utilizan para grabar videos o tomar fotos de otros alumnos, o para acosar mediante métodos electrónicos. Tenga en cuenta que en caso de una emergencia extrema, por ejemplo, una situación de cierre de emergencia o un tirador activo, las fuerzas del orden informan que múltiples teléfonos celulares y llamadas pueden saturar sus sistemas y también se pueden compartir declaraciones falsas sobre la situación, lo que a menudo complica el trabajo de los funcionarios de la escuela, las fuerzas del orden y los servicios de emergencia. De conformidad con la Ley para la Eliminación de Pantallas Innecesarias en Nuestros Salones de Clases por Motivos de Seguridad (Freeing our Classrooms of Unnecessary Screens for Safety, FOCUS) y por las razones expuestas anteriormente, se propone lo siguiente:

1. Ningún alumno podrá poseer un dispositivo inalámbrico de comunicación en ningún edificio de una escuela pública de primaria o secundaria, ni en sus terrenos, durante la jornada lectiva. **DISPOSITIVO INALÁMBRICO DE COMUNICACIÓN.** Un teléfono celular, tableta, computadora portátil, buscapersonas, dispositivo de juegos o cualquier otro dispositivo electrónico portátil, incluidos los relojes inteligentes identificados en una política de dispositivos inalámbricos de comunicación que tenga la capacidad de intercambiar llamadas, mensajes u otra forma de comunicación de datos con otro dispositivo electrónico. Los teléfonos deben estar apagados y guardados fuera del alcance del alumno durante el horario escolar. La prohibición del uso de dispositivos inalámbricos se aplicará durante la jornada escolar, es decir, durante todo el horario escolar, tanto en los edificios escolares como en los

terrenos de la escuela.

2. Se prohíbe explícitamente a los alumnos utilizar cualquier tipo de dispositivo electrónico para grabar segmentos de audio o video en cualquier función o evento escolar, o tener los dispositivos encendidos durante la JORNADA LECTIVA. El período de tiempo durante el cual una escuela pública de primaria o secundaria permanece abierta y con clases en curso con el fin de cumplir con el número mínimo de días u horas de instrucción, de conformidad con la Sección 16-13-231 del Código de Alabama de 1975. El término también incluye los cambios de clase, el almuerzo, los momentos no dedicados a la instrucción y cualquier otro momento especificado en la política de uso de dispositivos inalámbricos de comunicación.
3. El transporte permitirá teléfonos celulares en el autobús si el teléfono está en modo silencioso o en modo vibración.
4. Ninguna disposición de la política prohibirá que un profesor o funcionario escolar permita el uso de estos dispositivos de manera productiva como parte de una lección instructiva, un proyecto especial aprobado o para investigaciones específicas con la aprobación previa del director según el plan de lecciones.
5. Un alumno podrá utilizar, manejar o tener en su poder un dispositivo inalámbrico de comunicación si dicho uso, manejo o posesión se produce durante una emergencia que ponga en peligro la vida o la seguridad del alumno o de otra persona.
6. Excepciones para alumnos con discapacidades (planes IEP/504):

De conformidad con la Ley de Educación para Personas con Discapacidad y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, se realizarán adaptaciones razonables para los alumnos con discapacidades solo cuando el uso de un dispositivo electrónico personal esté específicamente identificado y justificado en el plan IEP o 504 de los alumnos para proporcionarles una educación pública gratuita y adecuada. Dichas determinaciones deben:

- Basarse en una evaluación exhaustiva y en las necesidades individualizadas del alumno.
- Estar documentado en los planes IEP o 504, después de una reunión del equipo del IEP o 504.
- Se debe considerar una evaluación de las tecnologías de apoyo o herramientas de comunicación alternativas, administradas por la escuela, antes de considerar el uso de un dispositivo personal.

Excursiones

Para participar en una excursión patrocinada por la escuela, el alumno debe tener un formulario de autorización para excursiones firmado por un padre, madre o tutor y archivado en la escuela antes de salir de la escuela.

Se requiere el formulario de autorización para todos los alumnos, incluso si un padre, madre o tutor los transporta a la actividad.

Se espera que los alumnos muestren un buen comportamiento en todas las excursiones, y estarán sujetos a la disciplina establecida en el Código de Conducta.

Cualquier alumno que esté en riesgo de reprobación, a punto de reprobación o que haya acumulado diez o más ausencias injustificadas en clase no podrá participar en la excursión.

Primeros auxilios

En caso de enfermedad, un miembro del personal de la escuela cuidará temporalmente al niño.

El personal escolar solo proporcionará los tratamientos de primeros auxilios autorizados.

Si se necesita tratamiento médico de emergencia, la escuela llamará al 911 y se contactará a los padres o tutores. Si el padre, madre o tutor no están disponibles, se llevará al niño a la sala de emergencias del hospital más cercano. Los números de teléfono de emergencia actualizados donde se pueda contactar al padre y a la madre, así como el nombre y el número de teléfono del médico del alumno, deben permanecer archivados en todo momento.

Cualquier accidente, por insignificante que parezca, debe ser comunicado al maestro responsable o a uno de los administradores.

El sistema escolar no ofrece seguro contra accidentes. Los padres podrán contratar este seguro. Al inicio del año escolar habrá un formulario de seguro disponible.

Regalos

La escuela *no acepta* regalos, flores ni globos que se entreguen o lleven a la escuela para los alumnos. Todos estos artículos se deben enviar a domicilio o entregarse a los alumnos en sus hogares. Esta es una política de la Junta Escolar de Dothan City Schools que se aplica a todas las escuelas del sistema.

Objetos perdidos y encontrados

Etiquete todos los artículos personales y la ropa de abrigo que normalmente se quita en la escuela con el nombre y apellido del niño. Los objetos perdidos serán llevados a la recepción. Pida a los alumnos que revisen aquí si falta algún artículo.

Medicamentos:

Los padres, madres o tutores deben registrar todos los medicamentos con la enfermera de la escuela. En la escuela solo se administrarán los medicamentos recetados por un médico, siempre y cuando se hayan proporcionado instrucciones para su administración en la escuela y se haya completado y entregado a la enfermera el formulario correspondiente.

Los alumnos no tienen permitido llevar medicamentos consigo a menos que se lo indique un médico y estén registrados en la enfermería escolar.

Las normas sobre medicación se aplican a las excursiones y a las actividades extraescolares patrocinadas por la escuela.

Permisos de estacionamiento

Todos los alumnos que estacionen en el campus deben comprar un permiso de estacionamiento y completar el formulario de Google para obtenerlo.

Adquiera sus permisos de estacionamiento a través del siguiente enlace:

<https://dothank12-al.leanstreamrp.com/district/fees/23>

Haga clic [aquí](#) para completar el formulario de Google.

Una vez que haya recibido su comprobante de pago y haya enviado correctamente el formulario de Google, acérquese a la recepción para retirar su pase de estacionamiento.

Organizaciones patrocinadas por la escuela

El Código de Conducta del DCS será respetado y cumplido por los alumnos y la administración en todas las actividades patrocinadas por la escuela, incluido el transporte escolar.

Libros de texto

El Estado de Alabama proporciona todos los libros de texto a los alumnos. Los libros de texto son responsabilidad del alumno. Se deben pagar todos los libros perdidos o dañados, ya que la escuela debe reemplazarlos.

Artículos no autorizados

Los alumnos no pueden ingresar al campus con ningún tipo de droga, producto de tabaco ni arma. Si se ingresan objetos no autorizados en la escuela, serán confiscados. Se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes, tal como se establece en el Código de Conducta de Dothan City Schools

Visitantes

Los visitantes de todas las escuelas de Dothan City Schools deben presentar su licencia de conducir o una identificación oficial con fotografía. En la primera visita, se les pedirá a los visitantes que escaneen su identificación en el sistema Raptor, que se utiliza en toda la red. Después de ser registrados en el sistema de cualquier escuela de Dothan City School, los visitantes solo tendrán que dar su nombre en cualquier escuela y se mostrará su información de identificación.

Todos los visitantes, padres y madres se deben presentar en la recepción de la escuela al ingresar al edificio, registrarse como visitante y colocarse una credencial de visitante. Al salir del edificio, los visitantes deben volver a la recepción, desechar su credencial de visitante y registrar su salida.

Nivel académico

Consulte la Guía de Progresión de Dothan City Schools para obtener información específica sobre tareas, deberes y trabajos compensatorios.

Consulte la Guía de Descripción del Curso para conocer los requisitos de graduación.

Escala de calificación

Calificación con letras	Calificación numérica	Promedio de calificaciones (escala de 4 puntos)
A	90-100	4.00
B	80-89	3.00
C	70-79	2.00
D	60-69	1.00
F	59 o menos	0.00

Promedio de calificaciones

Cursos regulares	Cursos con honores	Cursos AP	Doble inscripción*
A = 4.0	A = 4.5	A = 5.0	A = 5.0
B = 3.0	B = 3.5	B = 4.0	B = 4.0
C = 2.0	C = 2.5	C = 3.0	C = 3.0
D = 1.0	D = 1.5	D = 2.0	D = 2.0
F = 0.0	F = 0.0	F = 0.0	F = 0

Graduación

La participación en la ceremonia de graduación es un privilegio para los alumnos que han cumplido con todos los requisitos de graduación establecidos por el estado de Alabama. Este privilegio se puede revocar por muchas razones, entre ellas las siguientes:

1. Infracciones del Código de Conducta de Dothan City Schools
2. Detención por actividades delictivas

Discrecionalidad administrativa en beneficio de Dothan High School

La administración de Dothan High School evaluará, caso por caso, la exclusión de un alumno de la ceremonia de graduación. En caso de que a un alumno no se le permita participar en la ceremonia de graduación, esto no le impedirá graduarse de Dothan High School.

Exámenes parciales y finales

Exámenes finales: los alumnos tienen dos maneras de quedar exentos del examen final en cada curso.

1. Puede quedar exento del examen final de cada curso en el que haya obtenido una "A" durante todo el curso Y tenga cinco (5) o menos ausencias injustificadas (unexcused absences, UA) o ausencias justificadas por los padres (parent excuses, PE) en ese curso.
2. Puede quedar exento del examen final en cada curso en el que tenga asistencia perfecta* y su promedio del curso sea del 70 % o superior.

Los exámenes parciales son obligatorios para todos los alumnos. (Sin excepciones).

Importante: los exámenes de los cursos de medio crédito y los cursos intensivos que se completen en diciembre se considerarán exámenes finales.

Informes de progreso y boletines de calificaciones

Los alumnos de Dothan City School reciben boletines de calificaciones por cada período de evaluación de nueve semanas. El boletín de calificaciones indica el progreso académico de los alumnos. La evaluación del progreso de cada alumno se basará en su trabajo en el aula, las observaciones, los exámenes y las evaluaciones del distrito y del estado. Todos los informes de progreso y los boletines de calificaciones están disponibles a través del Portal para Padres de PowerSchool.

Derecho a saber de los padres

Según la Ley Cada Alumno Triunfa (Every Student Succeeds Acts, ESSA), sección 1112(c)(6), cada sistema escolar que reciba fondos del Título I garantizará que todos los maestros y paraprofesionales que trabajen en un programa financiado bajo esta parte cumplan con los requisitos de certificación y licencia estatales aplicables, incluidos los requisitos para la certificación obtenida a través de vías alternativas a la certificación.

Nos complace informarle que, de conformidad con la ESSA, sección 1112(e)(1)(A), usted tiene derecho a solicitar información sobre las cualificaciones profesionales del maestro de su hijo/a, incluida la siguiente:

Si el maestro de su hijo/a:

Cumple con los criterios estatales de cualificación y licencia para los grados y las materias en las que enseña.

Enseña bajo condiciones de emergencia u otras condiciones provisionales a través de las cuales se anularon los criterios de licencia o cualificación del estado.

Imparte clases en la materia correspondiente a su titulación docente.

Si su hijo/a recibe servicios de un paraprofesional y, de ser así, cuáles son sus cualificaciones, incluidos los requisitos estatales:

Diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido.

Haber completado dos años de estudio en una institución de educación superior.

Haber obtenido un título de asociado (o superior).

Evaluación WorkKeys.

¿Cómo puedo solicitar las cualificaciones de los docentes de mi hijo/a?

Los padres tienen derecho a solicitar las cualificaciones de los maestros de su hijo/a.

Envíe su solicitud por escrito a la atención del Director de Programas Federales, 1665 Honeysuckle Road, Dothan, Alabama 36305.

¿Cómo se me notificará si mi hijo/a recibe clases de un maestro que no está altamente cualificado?

Puede solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros del aula de su hijo/a, que incluya, como mínimo, lo siguiente:

Si el maestro cumple con los criterios estatales de cualificación y licencia para los grados y las materias en las que enseña.

Si el maestro enseña bajo condiciones de emergencia u otras condiciones provisionales a través de las cuales se anularon los criterios de licencia o cualificación del estado.

La especialización de la licenciatura del maestro y cualquier otra certificación o título de posgrado que tenga, así como el área de especialización de dicha certificación o título.

Si el niño recibe servicios de auxiliares profesionales y, si es así, sus cualificaciones.

La información sobre el número actual de maestros altamente cualificados de nuestra escuela se publicará en la página web.

Cada escuela enviará una notificación a los padres sobre los maestros que no cumplan con los requisitos de la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás (No Child Left Behind, NCLB) para ser considerados altamente calificados.

¿Qué es el Plan de Participación de los Padres de la LEA?

Este plan aborda la forma en que la autoridad educativa local implementará los requisitos de participación de los padres establecidos en la *Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001*. Incluye lo siguiente:

Expectativas de la LEA para los padres

Cómo la LEA involucrará a los padres en la toma de decisiones

Cómo trabajará la LEA para desarrollar la capacidad de las escuelas y de los padres con el fin de lograr una participación parental sólida que mejore el rendimiento académico de los alumnos
Los padres tienen derecho a participar en la elaboración de este plan

¿Qué es el Pacto entre la escuela y los padres?

El Pacto es un compromiso de la escuela, los padres y el alumno para compartir la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico.

Los padres tienen derecho a participar en la elaboración del Pacto entre la escuela y los padres. La distribución del Pacto correrá a cargo de cada escuela.

Notificación de AHERA

“Ninguno de los edificios utilizados por Dothan City Schools contiene amianto friable (que se dispersa en el aire). La mayoría de los edificios contienen algún tipo de amianto no friable (generalmente en las baldosas del suelo). Este amianto se gestiona de acuerdo con un plan de gestión aprobado que se puede consultar en la oficina del director. Dothan City Schools cumplen plenamente con la Ley de Respuesta a Emergencias Peligrosas con Asbestos (Ley de Respuesta de Emergencia ante Peligros del Amianto, A.H.E.R.A.) y el material que contiene amianto se inspecciona periódicamente según lo exige la ley. Para obtener más información, comuníquese con Tim Hollis, Director de Mantenimiento, al 793-1397.

Anonymous Alerts

Anonymous Alerts® permite a los alumnos, padres o madres informar de forma rápida, sencilla y anónima sobre información urgente a los responsables de la escuela en todos nuestros campus escolares. El sistema anima a los alumnos, padres, madres y personal a denunciar de forma confidencial el acoso escolar, el ciberacoso, los problemas relacionados con pandillas y otros temas delicados mediante mensajes privados a los funcionarios escolares de cada edificio. Dothan City Schools no apoya, fomenta ni tolera ningún comportamiento que impida a los alumnos alcanzar su máximo potencial. Puede encontrar más información en www.dothan.k12.al.us

DECLARACIÓN SOBRE LOS ESTUDIANTES DE INGLÉS (EL)

Los niños y jóvenes indocumentados tienen los mismos derechos que los ciudadanos estadounidenses y los residentes permanentes para asistir a la escuela primaria y secundaria. De hecho, al igual que otros niños, los alumnos indocumentados están obligados por ley estatal a asistir a la escuela hasta que alcancen la edad legalmente establecida. Esto es especialmente cierto en el caso de los niños que aprenden inglés como segunda lengua. Para obtener más información sobre cómo inscribir a un alumno indocumentado en Dothan City Schools, comuníquese con el director de su escuela.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

Dothan City Schools no ejerce ninguna discriminación sobre la base de raza, color, religión, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, estado civil o condición de veterano militar, según lo define la ley, en la admisión, operación y empleo de sus programas y actividades de carácter educativo, tal como lo establecen los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de la Ley de Enmiendas de Educación de 1972, las secciones 503 y 504 de la Ley de Rehabilitación de 1974 y 1975, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1992 y otras leyes y regulaciones federales y estatales. Las siguientes personas han sido designadas para manejar las consultas con respecto a las políticas de no discriminación: Sr. Patrick Mallory, 1665 Honeysuckle Road; Dothan, Alabama 36305: 334-793-1397.

LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (Americans with Disabilities Act, ADA), 42 U.S.C. 12132 establece que “ninguna persona cualificada con una discapacidad será excluida, por razón de dicha discapacidad, de participar en los servicios, programas o actividades de una entidad pública, ni se le negarán los beneficios de los mismos, ni será objeto de discriminación por parte de dicha entidad”. La normativa aplicable exige que las entidades públicas con 50 o más empleados designen a un especialista en la Ley ADA para supervisar el cumplimiento de dicha ley y adoptar procedimientos que garanticen una resolución rápida y equitativa de las quejas.

El especialista en la Ley ADA será responsable de coordinar los esfuerzos de la Junta para cumplir con sus responsabilidades en virtud de dicha ley, incluyendo cualquier investigación de las quejas comunicadas al especialista en la Ley ADA.

Cualquier alumno, empleado, solicitante de empleo o usuario de la Junta que cree haber sido discriminado por motivos de discapacidad en infracción de la Ley ADA, puede presentar una queja por escrito ante el Especialista en la Ley ADA. La denuncia deberá presentarse por escrito e incluir el nombre y la dirección de la persona que la presenta, así como una descripción de la presunta infracción. El especialista en la Ley ADA llevará a cabo una investigación sobre la presunta infracción y enviará una respuesta por escrito a la alegación dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la queja por escrito. Si un reclamante no está satisfecho con la respuesta del especialista en la Ley ADA, puede apelar ante la Junta de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta. La apelación deberá presentarse por escrito y especificar claramente las partes de la respuesta con las que el reclamante no está de acuerdo. La Junta examinará la apelación en su próxima reunión ordinaria y notificará al reclamante por escrito su decisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la reunión de la Junta en la que se examine la apelación.

El especialista en la Ley ADA deberá mantener todos los archivos y registros de la Junta relacionados con las quejas presentadas de conformidad con esta política. (Adoptado: 15 de noviembre de 1993)

El especialista en la Ley de Estadounidenses con Discapacidades es:

Dothan City Schools
1665 Honeysuckle Road
Dothan Alabama 36305
334- 793-1397